



Moneda de Cartea

Históricas, en Gibraltor, Cartea, Cartea y la época romana. Pero, sin duda, el interés digno no recae en esta ciudad, sino en la ciudad de Cádiz. La fundación de esta ciudad está mejor testimoniada que las anteriores por las referencias que de ella hacen los escritores de

LAS ALMADRABAS EN EL ÁREA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR.

Andrés Sarriá Muñoz

La riqueza pesquera del área del Estrecho de Gibraltar ha sido proverbial desde los tiempos más remotos de la antigüedad; de los que podemos tener noticias. Esta privilegiada zona, donde se encuentran dos continentes y dos mares cargados de acontecimientos históricos, de gran trascendencia para la civilización occidental, no es de extrañar que fuera una de las primeras regiones europeas donde floreciera el urbanismo. Aquí surgieron ciudades de distintas culturas clásicas, como Cartea, Baelo Claudia, Baessipo (la antigua Barbate) y, como no, la trimilenaria ciudad de Cádiz, amén de otras cuyo nacimiento y desaparición quedan en la penumbra del profundo pozo de la Historia. A todas ellas se les atribuyen posibles orígenes fenicios, griegos o cartagineses; pero lo seguro es que durante la dominación romana alcanzaron un auge indiscutible. Pues bien, obviando la importancia estratégica y militar que, sin lugar a dudas, tuvo la zona para aquellos pueblos, debemos admitir que su desarrollo se debió, en una medida muy importante, a la explotación de los recursos pesqueros en estas costas

del Atlántico y Mediterráneo andaluces, alrededor del Estrecho.

Haciendo un breve repaso histórico de los tiempos iniciales de estas ciudades, vemos que surgieron, efectivamente, como centros de extraordinaria actividad industrial y comercial en esta parte del Imperio romano, especialmente hacia los siglos I antes y después de nuestra Era.

Quizás la mejor conocida y estudiada de estas ciudades antiguas en el Estrecho sea la de Baelo Claudia -o Bolonia-, gracias a los trabajos arqueológicos que en ella se están llevando a cabo. No hay más que darse una vuelta por sus majestuosas ruinas para comprender que debió ser una bella ciudad y un emporio de riqueza. La base de su prosperidad estaba en las salazones que se preparaban en los numerosos depósitos rectangulares que llegaban hasta la misma orilla del mar, tal como podemos observar hoy día. Otro producto que salía de estas instalaciones y que también era muy cotizado en todo el mundo

Historia

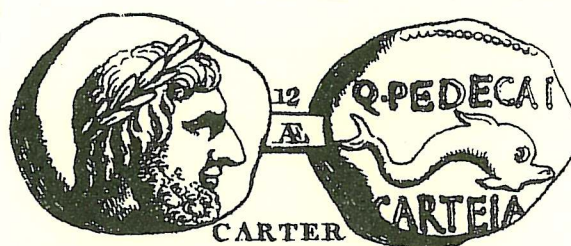
romano, lo constituía el famoso *garum*, aquella sabrosa salsa hecha con pescados pequeños y las entrañas de otros peces más grandes, y que una vez mezclados se ponían a secar durante cierto tiempo, adquiriendo una densidad pastosa. Su alto valor nutritivo hizo incluso que fuese recomendada por los médicos.

La antigua Carteia, de orígenes inciertos, parece que tuvo aún mayor importancia, durante la época romana, que la propia Baelo. También debió poseer grandes pesquerías de atunes y otras especies, aunque de esa actividad no queda, desgraciadamente, ni rastro en sus muy castigadas ruinas que nos pueda confirmar su interés económico. Sin embargo, esas mismas ruinas y la amplia serie de monedas que han llegado hasta nosotros hablan bien a las claras del indudable gran desarrollo que un día tuvo, aunque sea muy difícil de cuantificar a partir de los estudios que sobre ella se han hecho.

Barbate tiene también unos remotos orígenes que se creen fenicios, sólo entrevistos por algunos restos que pudieran estar relacionados con aquel pueblo de comerciantes. Más probable es su desarrollo durante la época romana, llamada entonces *Baessipo*. El auge que conoció estaba basado en la industria de la salazón de los pescados que se capturaban en su amplia ensenada y extensas playas, que incluye la de Zahara.

Tampoco están muy claros los primeros momentos de Conil. Pudieron ser fenicios, griegos o romanos pues, según el historiador del siglo XVI, Agustín de Horozco, la actual ciudad se relaciona con una antigua *Cymbilis* "que también dicen se lamaba *Cybión* por el significado de este nombre que en lengua griega era lo mismo que atún" (1). Adolfo de Castro, sin embargo, señala el posible origen de su nombre en la voz "*Conillos*", que en latín degradado significaría "*vivar de conejos*" (2). Lo cierto es que ni siquiera existen pruebas irrefutables de que Conil fuera ciudad romana, aunque en su término debió estar situada *Mercablum*, una de las estaciones de la "vía Hércúlea" que uniría toda la costa desde Gibraltar hasta Cádiz.

La meta de este camino era el templo dedicado a



Moneda de Carteia.

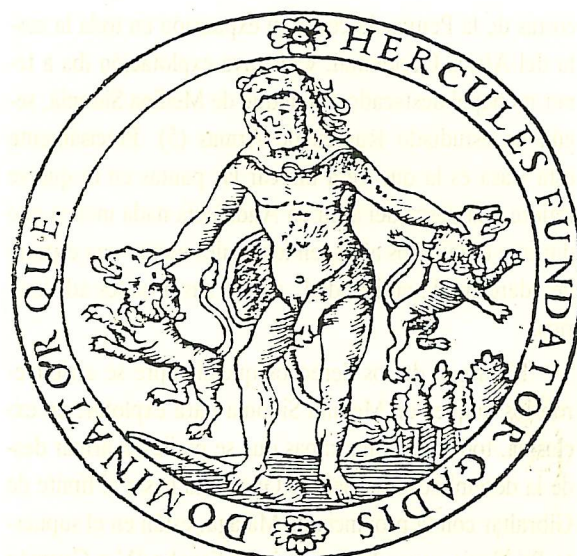
Hércules, en Sancti Petri, anterior a la época romana. Pero, sin duda, el interés digamos no religioso de esta vía estaba en llegar a la cercana Cádiz. La fundación de esta ciudad está mejor testimoniada que las anteriores por las referencias que de ella hacen los escritores de la Antigüedad; aunque también en este caso parece que se debe andar con cautela en cuanto a afirmaciones rotundas. De cualquier forma se ha tomado la fecha del año 1100 a. de C. como la de su fundación por los fenicios, que arribaron a estas costas desde el lejano Oriente en busca de los preciados metales. Pero Cádiz también se destacó desde los primeros tiempos por el aprovechamiento de sus recursos pesqueros, y también poseyó ricas almadras, dando lugar a una poderosa industria de salazones gracias a sus salinas. Precisamente parece que fue el pueblo fenicio el pionero en la pesca del atún mediante el sistema de la almadraza vista, además de ser consumados maestros en las salazones del pescado; sus técnicas pasarán a los pueblos que les sucedieron en el dominio del mar.

Una de las mejores fuentes históricas con que contamos para conocer la sociedad y economía de las culturas antiguas es, sin ninguna duda, la numismática. Es decir, las monedas nos pueden proporcionar valiosas informaciones, bien claras a veces o en todo caso indicativas, de cuales podían ser en cada momento histórico las cuestiones más trascendentales para la vida de aquellas sociedades. En este sentido hay que concederle la debida importancia a la representación de figuras de atunes y de otros peces en las monedas encontradas en distintas ciudades antiguas del Estrecho de Gibraltar. No debió ser poco el valor que tuvo la pesca de esta especie para los primeros colonizadores de nuestras costas cuando "todos los auto-

res están de acuerdo en que el tema de los atunes es original de Gades" (3). En Cádiz se encuentra una moneda de bronce con una representación de Hércules -el otro gran protagonista de nuestra Historia Antigua-, y en el reverso dos atunes, cuya cronología corresponde a principios del siglo III a. de C. También tenemos las monedas de *Iulia Tranducta*, la supuesta Tarifa, algunas de las cuales contienen un atún en su reverso.

Pero, en esto de conservar monedas, es Carteia la ciudad que se lleva la palma por la gran abundancia que se han encontrado en sus ruinas, incluso acuñadas en su propia ceca, lo que nos viene a demostrar, como decíamos antes, el gran desarrollo que llegó a experimentar. En muchas de esas monedas están representados los atunes y otras especies de estas costas, lo cual hace alusión inequívoca a la importancia de la pesca para aquella opulenta ciudad que fue Carteia romana (4).

Pero todas estas ciudades acompañan al Imperio en su decadencia a partir del siglo II. Algunas además serán arrasadas, según parece, por los belicosos vándalos a su paso por esta zona hacia el Norte de África. Posteriormente el dominio musulmán, que se instala en la Península desde el 711, no debió significar la recuperación de la tradicional actividad pesquera en el Estrecho. Aunque, en realidad, bien poco es lo que se sabe al respecto, ya que la falta de pruebas no nos permite decir con certeza si, de hecho, se explotaron las almadrabas con igual aprovechamiento que tuvo en épocas pasadas. Sin embargo, sí que tenemos otro tipo de indicios que corroboran esa posibilidad de que el sistema fuese conocido y empleado por los musulmanes españoles. Sin ir más lejos, el mismo término "*almadraba*" es de procedencia árabe, y parece significar "*lugar donde se golpea*", por la forma de rematar a los atunes pescados. Pero no solo eso, sino que actualmente se emplean nombres como "*arráez*", para designar al capitán o jefe de las almadrabas, o el de "*sotarráez*" para el segundo mando. También el arte de pesca consistente en tirar de las redes o "*jábega*", es de clara reminiscencia árabe, como los anteriores nombres. Por tanto, sería gratuito afirmar, sin más, que durante la dominación musulmana la pesca careció de



importancia en España en general, y en esta zona en particular.

A pesar de todo, es cierto que la Alta Edad Media supone una relativa pérdida del valor económico de las pesquerías en el Estrecho debido, quizás, a lo muy arriesgado que resultaría la práctica de esta actividad a causa de las continuas guerras. Otra razón de esa probable decadencia de la pesca podría ser el hecho de que los musulmanes no tengan necesidad, por motivos religiosos, de observar abstinencia de comer carne de cordero.

Pero con la posterior conquista del área del Estrecho por parte de los cristianos, la pesca vuelve a tomar un gran auge. Para éstos sí que constituía el pescado una parte muy importante de su dieta alimenticia al tener que guardarse de consumir carne durante muchos días al cabo del año. La toma de Tarifa, en septiembre de 1292 por Sancho IV, y más tarde las conquistas de Gibraltar y Algeciras, supusieron no solo el control militar de este estratégico paso, sino la posibilidad, para los pescadores, de poder faenar en sus costas, aún a riesgo de ser capturados por los berberiscos y ser llevados como cautivos al norte de África.

La presencia de los cristianos en el Estrecho dio un fuerte impulso a la actividad pesquera, tanto en estas

Historia

costas de la Península como su expansión en toda la costa del África Occidental, y en cuya explotación iba a tener un papel destacado del duque de Medina Sidonia, según ha estudiado Rumeu de Armas (5). Precisamente esta Casa es la que va a marcar las pautas en lo que se refiere a la pesca del atún en Andalucía nada menos que durante quinientos años, en los cuales ejerce una especie de “derecho de antigüedad” contra sus posibles adversarios.

El origen de los derechos que siempre se atribuyeron los duques de Medina Sidonia para explotar, en exclusiva, todas las almadrabas que se pudiesen armar desde la desembocadura del río Guadiana hasta el límite de Gibraltar con la provincia de Málaga, están en el supuesto Privilegio concedido por el rey Sancho IV a Guzmán el Bueno en 1294. Fue la recompensa por la heroica defensa que dirigió, como alcaide de la fortaleza tarifeña, contra los musulmanes, en la que tuvo lugar el famoso hecho de permitir que sacrificaran a su propio hijo antes de rendir la plaza. El rey le premia con títulos y prebendas, entre las que se cuenta la del monopolio en la explotación de las dichas almadrabas. Este Privilegio le fue confirmado en 1295 por Fernando IV, para él y sus sucesores:

Que vos doy y hago merced de las almadrabas que ahora son o serán de aquí adelante, desde donde el río Guadiana entra en el mar hasta la costa del reino de Granada. Y asimismo, que si ganaren algunos lugares en que almadraba pueda haber, que las no pueda armar ni haber otra persona alguna, salvo vos, don Alfonso de Guzmán el Bueno, y los que de vos vinieren (6).

Así pues, a partir de aquel momento, las pesquerías del atún estarían siempre ligadas, de una u otra forma, a la Casa de los Guzmanes, cuya rama principal se conocería después por su ducado de Medina Sidonia. Pero los intereses del duque no van a limitarse solamente al atún

pues, como veremos más adelante, otras especies resultarán afectadas indirectamente.

Quizás fuera la almadraba de Conil la primera en ser armada tras la concesión de esos derechos; en todo caso, la villa actual tiene sus orígenes precisamente en aquellos años de finales del siglo XIII, y por mucho tiempo no fue más que una pequeña aldea dependiente de Vejer. Pero poco a poco iría creciendo a la sombra de sus ricas almadrabas, otorgadas a don Alfonso de Guzmán en 1299 como parte integrante de su dominio señorial. Fernando IV le concede la explotación y poblamiento, según consta por el real Privilegio en que:

Por gran voluntad que habemos de hacer mucho bien y mucha merced a don Alfonso Pérez de Guzmán, nuestro vasallo, y por muchos servicios y buenos que hizo al rey don Sancho, de aquí en adelante (...), damosle el almadraba que ha nombre Huedi Coni, que es entre Cabo Roche y Trafalgar. Y damosgela con todas sus pertenencias, cuantas ha y debe haber; y que puede hacer fortaleza porque este lugar pueda poblar y amparar (7).

En la guerra civil castellana del siglo XIV, don Juan Alonso, descendiente de don Alfonso de Guzmán, tomó partido a favor de los Trastámara. La victoria de esta dinastía le supone nuevas recompensas a la familia de los Guzmanes. En este caso se le concede en 1375, a don Juan Alonso, el título de Conde de Niebla. En el siglo siguiente la Casa ve acrecentadas sus titulaciones, y con ellas sus propiedades y derechos señoriales, con el ducado de Medina Sidonia en 1445, con cuyo título se le conocerá a partir de entonces. Tal acumulación de posesiones hacía de los Medina Sidonia una de las familias nobles más poderosas de España y, desde luego, la primera de Andalucía. Los duques eran dueños de extensísimas propiedades en la Baja Andalucía, y sus ciudades y villas de señorío comprendían, prácticamente, toda la costa suroccidental, desde Ayamonte hasta Gibraltar. Así tenemos que “casi la mitad de la actual provincia de Huelva esta-

ba en sus manos" (8); en la de Cádiz, sus posesiones más importantes fueron Sanlúcar de Barrameda, Conil, Vejer -que comprendía también Barbate y Zahara-, Gibraltar y, por supuesto, la ciudad de Medina Sidonia. Por tanto, vemos que sus "estados", como se les llamaba entonces, están estratégicamente situados a lo largo de la costa o cercanos a ella, con lo cual, y quizás como consecuencia de esto, debió entender el duque que también le pertenecía, por derecho, la explotación de las riquezas que se pudiesen encontrar en la plataforma costera. De ahí que reclamara constantemente y con fuerza el derecho a las pesquerías del atún, que constituía una inmensa e inagotable fuente de ingresos para sus arcas.

Pero, a pesar de todos los derechos que siempre esgrimían los duques, bien pronto iban a salirle competidores en cuanto a pretender también tener acceso a esta riqueza pesquera. Su mayor rival fue la otra poderosa casa nobiliaria andaluza, los Ponce de León, entre cuyos títulos contaban con el de duques de Arcos y marqueses de Cádiz. Pero también hubo litigios con los Enríquez, almirantes de Castilla. Estos últimos eran señores de Tarifa, y quisieron hacerse con el derecho de armar las almadrabas de esta ciudad; por ellas pleitearon los Enríquez contra el duque de Medina Sidonia desde 1445 hasta 1457, sin conseguir arrebatárselas. Pero, de nuevo a principios del siglo XVI, le pone otro pleito don Fadrique Enríquez de Ribera, primer marqués de Tarifa, y parece que en esta ocasión la Real Chancillería de Granada falló a favor del marqués (9).

Sin embargo, las disputas no acabaron con aquel dictamen del Tribunal granadino, pues a finales de aquel siglo era el de Medina Sidonia quien tenía puesta una demanda ante la misma Chancillería en orden a recuperar esta almadraba tarifeña. Y efectivamente recupera, según la real ejecutoria de 26 de mayo de 1599, despachada por este Alto Tribunal (10).

No tuvo tanta fortuna con las almadrabas de Cádiz, donde los Ponce de León les plantearon dura lucha hasta conseguirlas. Los conflictos señoriales entre las dos poderosas familias ocuparon buena parte del siglo XV, has-

ta que la autoridad de los Reyes Católicos apaciguaron los exaltados ánimos. Pues bien, la explotación de las pesquerías del atún era una de las causas -y no precisamente la menos importante- de aquel borrascoso período de luchas nobiliarias en Andalucía. Como resultado de esta guerra se permitió al marqués de Cádiz armar almadrabas en esta ciudad, si no lo hacía en Rota, desde 1474 (11).

Pero las querellas no cesaron, y ya en 1485 don Rodrigo Ponce armaba también las de Sancti Petri y Hércules. Contra esta última, y dentro de aquel estado de enfrentamientos, los duques de Medina Sidonia lanzaron un potente bombardeo en el año 1489. El final del señorío de los Ponce de León sobre la ciudad de Cádiz, en 1492, supuso que sus almadrabas se redujesen a la de Rota mientras que las de Cádiz pasaban a ser regalía de la corona (12).

Vemos, pues, que los duques van perdiendo el monopolio en la pesca del atún de la costa gaditana. Desde luego, los ingentes beneficios que producían estos pescados fue motivo más que justificado para atraer el interés y llevar a la enemistad hacia los Medina Sidonia. A pesar de todos los conflictos, esta Casa siguió manteniendo la propiedad de las dos almadrabas más importantes de todo el litoral: la de Conil y la de Zahara; además de la de Tarifa, ésta, sin duda, de menor provecho económico.

El siglo XVI parece que fue el de la abundancia en las capturas de atunes, o, más bien, deberíamos decir que es la época de la que disponemos una mayor documentación al respecto. Pedro de Medina, cronista de los duques, cuenta que en el año 1541 se capturaron 140.000 atunes en las almadrabas de Conil y Zahara (13). Pero quizás sean los misioneros jesuitas a quienes debemos, en mayor medida, nuestro conocimiento de los muy variados aspectos que presentaban las antiguas almadrabas gaditanas. El padre Pablo Antón Solé se ha encargado de estudiar y resaltar la ayuda espiritual y educación en la fe cristiana que aquellos religiosos prestaron, sobre todo en la segunda mitad del siglo, a los rudos almadraberros, en su libro *Los pícaros de Conil y Zahara* (14).

Historia

Sin embargo, los padres jesuitas ejercían, al mismo tiempo, una labor claramente favorecedora de los intereses ducales, al evitar situaciones conflictivas entre los jabe-gueros que pudieran desembocar en un abandono del trabajo por parte de éstos.

Los trabajadores de las almadrabas eran llamados, de forma generalizadora, “pícaros” y venían en la época de pesca, es decir, por la primavera, no solo de los lugares cercanos sino también procedentes de los más alejados puntos de España. Tenían especial fama de agresivos los de la costa levantina, conocidos como “levantiscos”. Pero, en general, todos constituían un colectivo no precisamente digno de envidia. Allí se daban cita, para este duro trabajo, ladrones, criminales, vagabundos, además de toda clase de “avispados” que iban a sacarle el dinero, de mil maneras, a los que efectivamente trabajaban. Y éstos tal como lo ganaban lo gastaban, sin mayor preocupación. Era un lugar y una época del año en que parece que se acumulaban todos los viciosos, aventureros y “gentes tan sin Dios, como sin ley y sin rey” (15). Aunque también se podía encontrar allí algún hijo pródigo de familia noble, deseoso de nuevas experiencias. Este es el caso del protagonista de *La ilustre fregona*, una de las Novelas Ejemplares de Cervantes, para la cual se basó, al parecer, en un hecho que aconteció realmente. La descripción que hace Cervantes de la picaresca en las almadrabas de Zahara no tiene desperdicio, pues en pocas líneas nos expone, con todo lujo de detalles, lo que significaba aquel tipo de vida, en un mundo tan agitado y peligroso, pero al mismo tiempo tan atrayente.

Por otra parte, gracias a los escritos que nos han dejado los misioneros en aquellas almadrabas, sabemos de los inmensos beneficios que, en el siglo XVI, le producían al duque de Conil y Zahara. Según una de sus relaciones: “*La tercera parte de las grandes rentas que tiene esta Casa, por tantos títulos grande, a las almadrabas se debe, que en años de buena fortuna pasa sobre ochenta mil ducados los intereses de esta renta*” (16). Y en concreto, en el de 1582 “*valió este año la almadraba ochenta y ocho mil ducados para el Duque*”, según nos dice el padre León (17).

Este jesuita tomó parte muy activa en una misión que el duque mandó a Tarifa, en 1599, para reclamar la posesión de las almadrabas de esta ciudad tras haber ganado el pleito contra el rey, tal como hemos comentado anteriormente. Cuando el ejecutor de la sentencia y sus acompañantes llegaron a las puertas de Tarifa se encontraron a los pescadores lanzando las redes, y siendo avisados los emisarios del duque echaron mano a las armas, decididos a defender lo que era suyo por derecho de arrendamiento a la Hacienda real. Pero el padre León fue tan persuasivo en su defensa de las prerrogativas del duque, que los tarifeños se conformaron pacíficamente, lo cual fue achacado a un milagro (18). Así, el de Medina Sidonia siguió disfrutando de esta almadraba, aunque, como veremos enseguida, no dejó de ser causa de conflictos entre la ciudad y este noble.

En el siglo XVII tuvo lugar un acontecimiento de gran trascendencia, que marcaría con un antes y un después toda referencia a los Medina Sidonia. Estamos hablando de la intentona de sublevación contra Felipe IV que proyectó el IX duque, don Gaspar Guzmán de Sandoval, hacia 1640, con objeto de proclamarse rey de Andalucía independiente de la Corona castellana. La trama fue descubierta en 1641, antes de su puesta en práctica, pero como consecuencia de la conspiración el duque sería encarcelado y su familia perdió el favor real a partir de entonces. Y no es que le faltase luego unos sustanciosos ingresos procedentes de sus muchas propiedades y derechos señoriales, pero sí que la Casa empezó a sentir el peso de la caída en desgracia tras aquella desafortunada operación política. Sanlúcar de Barrameda dejó de pertenecerle, siendo, seguramente, su más preciada posesión. Felipe IV se la quitó en 1645 por su tradición, igual que otro rey se la diera a Alfonso Pérez de Guzmán “el Bueno” por su lealtad, en 1297.

Algunos otros privilegios perdieron como consecuencia de aquello que no llegó a ser más que una “supuesta conjura”, según la expresión de algún autor (19). Por ejemplo, se le privó a esta Casa del derecho que tenía de ostentar el importante cargo de Capitán General

de la costa de Andalucía, con el cual había ejercido también un influyente papel militar.

En cuanto a las almadrabas continuaron en su posesión, pero de seguro que la Administración Central pondría algunas dificultades con tal que no se pudiesen armar con normalidad. De hecho pocas son las noticias que tenemos de las pesquerías del atún en aquel siglo XVII. Matías de Novoa nos confirma la delicada situación en que había quedado el duque, al mismo tiempo que nos informa de la importancia económica que todavía suponían estas rentas. Comenta los rumores sobre la conspiración y las posibles implicaciones del conde-duque de Olivares en la quiebra de la Casa *“que la había destrozado por los pedimentos que le habían hecho, y últimamente haberle puesto pleito a las almadrabas, renta la mayor y mejor de su estado”* (20).

Vemos, pues, que a pesar de todo, esta actividad debió seguir constituyendo un buen negocio para las arcas ducales, siempre con problemas de solvencia, por el derroche que hacía el duque, como era preceptivo de su estado de alta nobleza.

Los años posteriores son aún más parcos en ofrecernos datos acerca de las almadrabas en todo el litoral, lo cual puede inducirnos a pensar en una progresiva decadencia de las mismas. Sin embargo, todavía a principios del siglo XVIII se comentaba el dicho de que los Medina Sidonia tenían unas rentas de tres veces ochenta mil ducados: una por duques, otra por marqueses de Niebla y la tercera por lo que producían las almadrabas (21).

No dejarían de darse situaciones conflictivas entre este gran señor y los pueblos costeros a causa de los derechos de pesca. Aquel siempre pretendió tener la exclusividad sobre el atún, aunque sabemos que en los primeros años del XVIII la ciudad de Tarifa estaba explotando su almadraba, arrendándola a armadores particulares. Para ello afirmaban los regidores tarifeños que poseían real facultad; es decir, que entonces se tenía como una concesión de la Corona para el beneficio de la ciudad. Era esta una almadraba de revés o de retorno, y se armaba en la ensenada de Bolonia. Seguramente fuera la úni-



En *“La ilustre fregona”* de Cervantes, se recrea el ambiente de los pícaros de las Almadrabas.

ca de este tipo, en esta orilla del Estrecho, ya que lo normal era la captura de los atunes cuando pasaban hacia el Mediterráneo para desovar. En el año 1700 la ciudad arrendó su explotación, durante tres años, a un vecino de Gibraltar, debiendo éste pagar de canon 2.100 reales anualmente, sin tener en cuenta el número de piezas que pudiera capturar (22).

Sin embargo, el duque toma pronto cartas en el asunto ante la pérdida económica que ello le supone y, en 1714, reclama a Tarifa que se le respeten sus derechos en estas pesquerías, tal como mandaba la sentencia de 1599. Advierte en su carta a la ciudad, que mientras dure la época de las almadrabas, los tarifeños no deben faenar con redes que puedan capturar atunes. Esta prohibición se basaba en que le habían informado de que los vecinos echaban redes para los bonitos, pero que en ellas también caían algunos atunes. Los regidores aceptan esta exigencia del duque, por lo que éste continuará disfrutando de su privilegio sin más contradicciones. Pero de nuevo en 1726 tuvo que recordarle a la ciudad que solo

él tenía derecho a la pesca de atunes, según la sentencia de 1599, la cual fue

ganada a pedimento de la parte del señor duque, don Alonso Pérez de Guzmán, del pleito que siguió con el fiscal de S.M. en razón de la pesca de atunes en los mares adyacentes a esta ciudad, en que previeron dos autos de vista y revista, mandando que los vecinos de esta ciudad no pescasen atunes, y que solo dicho señor duque los pueda pescar y poner almadraba (23).

Sin duda, el hecho de tener que recurrir a esta nueva invocación de sus derechos no hace más que confirmar que, a pesar de todo, los tarifeños, efectivamente, estaban cogiendo los atunes que podían.

Dejando momentáneamente de lado a los Medina Sidonia, debemos, en este punto, hacer una breve referencia a las almadrabas del otro lado español del Estrecho. Concretamente para el siglo XVIII se ha estudiado por Manuel Cámara del Río las que se armaban en Ceuta. En este estudio se destaca que aquéllas pertenecían a la Corona, al menos desde 1687, y que se capturaban una gran diversidad de pescados, como el bonito, la melba, caballa, pez limón, etc. Resulta curioso como el atún era una de las especies que menor incidencia tenía en la almadraba ceutí. Pensamos que en ello tiene que ver el que se armase, casi siempre, para la captura de los atunes de retorno. Además, hubo períodos de bastantes años durante aquel siglo XVIII en los que, por diferentes causas, ni siquiera se pusieron (24).

Por otra parte, para tener más información de las almadrabas de este lado del Estrecho, habrá que esperar hasta mediados del siglo, en que se realiza el informe socioeconómico de España conocido como el Catastro del marqués de la Ensenada. Las respuestas que los pueblos dan a este cuestionario son pródigas y esclarecedoras para muchos aspectos de la sociedad y economía del dieciocho español, pero el tema que nos ocupa aquí apenas si es despachado con cuatro líneas. En el caso concreto de Tarifa, queda esta breve alusión a las almadrabas de

la ciudad, en el Extracto de dicho Catastro:

Al excelentísimo señor duque de Medina Sidonia, vecino de la villa de Madrid, corresponde la pesca de atunes en las almadrabas de esta costa, la que según quinquenio que terminó en fin de diciembre de mil setecientos y cincuenta, importó en cada uno de él, seis mil doscientos treinta y nueve reales, nueve maravedíes y tres quintos de otro. Y se enajenaron de la Corona a favor de la citada excelentísima Casa y los autores que la fomentaron, por haberla servido con trescientos mil ducados de oro, como consta de Real Privilegio despachado a su favor (25).

Según vemos en este documento, la pesca del atún le producía al duque, en Tarifa, 6.239 reales anualmente, mientras que la almadraba de Conil parece que solamente le rentaba 4.640 reales (26). Estos datos causan sorpresa, pues es muy poco probable que la almadraba tarifeña pudiese tener más valor económico que la de Conil. Sin duda, esta última debía producir muchos más beneficios de los que se declaran en el Catastro, ya que era la de mayor importancia en aquellos años. De cualquier forma, no nos debe extrañar la falta de claridad en las cuentas de esta industria, ya que en la época, los negocios de los poderosos no estaban, precisamente, bajo un riguroso control por parte de la real Hacienda.

En todo caso, la decadencia de las almadrabas andaluzas era ya un hecho evidente en el siglo XVIII. Con la publicación de su *Historia de Gibraltar* en 1782, don Ignacio López de Ayala nos ofrece, en los pocos pero interesantes párrafos en que trata el tema, algunos datos significativos que corroboran la pérdida de importancia económica de la pesca del atún. Este autor aún atribuía a los duques de Medina Sidonia la exclusividad de las almadrabas en todo el litoral suratlántico, las cuales, dice, “que desde los siglos más remotos dieron tanta nombradía a las Gades, a Carteia y al Estrecho que describimos” (27). Nos informa también que todavía en 1658 se cogie-

ron 110.152 atunes, y que ello le reportaba a los duques unos 80.000 ducados anuales. Pero añade que, en la época que escribe, ya no suponía, ni mucho menos, la cuantía de los tiempos precedentes; *“en el día -comenta- sería útil la almadraza si ofreciese diez mil atunes”*.

Las causas de este progresivo abandono de las actividades de las almadrazas no están aún mu esclarecidas. Sin embargo, se pueden apuntar algunas que, sin duda, influirían en el comienzo de la cuenta atrás de este buen negocio para sus beneficiarios. Pensamos que una de ellas puede ser que la falta de interés iría ganando terreno en los Medina Sidonia, a raíz de las dificultades que encontrarían por parte del poder central, a partir del in-

tento de sublevación de mediados del siglo XVII. El historiador López de Ayala expone otras razones bien distintas y, en algunos aspectos no exentas de permanente actualidad, en lo que se refiere al agotamiento de nuestro castigado litoral. Decía que a finales del siglo XVIII se capturaban pocos atunes

o porque se va extinguiendo la especie, o, lo que es muy verosímil, porque han mudado de rumbo. La frecuencia de las embarcaciones que se dirigen a Cádiz los espantan, y mucho más las barcas valencianas llamadas “parejas”, establecidas en el Puerto de Santa María, Sanlúcar y otros,



Faenas de salazón en una almadraza.



Almadraba de Sancti Petri (Cádiz). Grabado del siglo XVI.

cuyo método de pescar es exterminador. Expelidos dichos pescadores de su patria por esta causa, hallan abrigo en Andalucía. Usan redes prohibidas, por ser las mallas tan estrechas que no dejan salida a los peces más pequeños; y con encontrando utilidad en ellos, los vuelven a arrojar al mar en inmenso número, con disminución de todas las especies de pescado, y daños a los restantes pescadores. Eluden las vedas en las primaveras con el pretexto de ir a sacar las áncoras perdidas, a que se obligan con ciertas condiciones (28).

Cualquiera que fuese la causa, la realidad era que ya en aquella época, las almadrabas no se podían compa-

rar a lo que habían sido antiguamente. Además con el siglo XIX iban a acontecer transformaciones fundamentales en España, que acabarían con las estructuras propias del Antiguo Régimen, vigentes hasta entonces. Las Cortes de Cádiz, precisamente, iniciaron una lucha anti-señorial que daría al traste con muchos de los privilegios de la nobleza española. Los duques de Median Sidonia también resultaron afectados en algunos de ellos, entre los cuales se encuentra la pretendida exclusividad de la pesca de atunes en estas costas. Así se puso fin a un dominio señorial que había durado más de cinco siglos sobre una actividad de tanta importancia, a lo largo de todos los tiempos, para estos pueblos y ciudades. Con ello se dará paso, también, a una mayor participación en la riqueza que genera estas privilegiadas aguas del área del estrecho de Gibraltar.

NOTAS

- (1) HOROZCO, A. de, *Historia de Cádiz*, Cádiz, 1845, Pág. 309.
- (2) CASTRO, A. de, *Historia de Cádiz y su provincia*, Imprenta de la Revista Médica, Cádiz, 1858, pág. 14.
- (3) RIPOLL LÓPEZ, S. *El atún en las monedas antiguas del Estrecho y su simbolismo económico y religioso*, Actas del Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar", U.N.E.D. Madrid, 1988, tomo I, pág. 483.
- (4) Existe una abundante bibliografía que trata el tema de las monedas antiguas y el significado de la representación de los peces en ellas. Nos remitimos al artículo de la nota anterior.
- (5) Cfr. RUMEU DE ARMAS, A. *España en el África Atlántica*, 2 vols. Madrid, 1956 y *Las pesquerías españolas en la costa de África (siglos XV-XVI)*, "Hispania", nº 130, 1975, págs. 295-320.
- (6) Citado por SANTOS GARCÍA, A. y VELÁZQUEZ-GAZTELU, F. en *Conil de la Frontera*, de la colección "Los pueblos de la provincia de Cádiz", Diputación Provincial, Cádiz, 1988, pág. 41.
- (7) *Ibidem*, pág. 37.
- (8) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Ariel, Barcelona, 1984, pág. 117.
- (9) Varios autores, *Tarifa*, en la colección "Los pueblos de la provincia de Cádiz", Diputación Provincial, Cádiz, 1984, pág. 79.
- (10) Esta sentencia va a ser la referida en todas las reclamaciones de propiedad que haga el duque a partir de entonces.
- (11) SÁNCHEZ HERRERO, J. *Cádiz y su provincia*, tomo II, Ediciones Gever, Sevilla, 1984, pág. 257.
- (12) *Ibidem*.
- (13) Cfr. PEDRO DE MEDINA, *Crónica de los muy Excelentes Duques de Medina Sidonia*, 1561.
- (14) ANTÓN SOLÉ, P. *Los pícaros de Conil y Zahara*, Cádiz, 1965.
- (15) Cfr. Padre SANTIBÁÑEZ, *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*. Recogido en el libro citado de Pablo.
- (16) *Ibidem*, pág. 75.
- (17) *Ibidem*, pág. 81.
- (18) *Ibidem*, pág. 82.
- (19) Cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Ob. cit. págs. 115-153 y ÁLVAREZ DE TOLEDO, L.I. *Historia de una conjura*, Diputación Provincial, Cádiz, 1985.
- (20) Citado por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Ob. cit. pág. 123.
- (21) *Ibidem*, pág. 117.
- (22) Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, vol. nº 16, fol. 201.
- (23) *Idem*. vol. nº 21, fol. 251.
- (24) CÁMARA DEL RÍO, M. *Las almadrabas en Ceuta en el siglo XVIII*, en Actas de Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar", U.N.E.D. Madrid, 1988, tomo III, págs. 185-199.
- (25) Archivo Municipal de Tarifa, libro manuscrito de una Copia en Extracto de sus Respuestas Generales al Catastro de Ensenada.
- (26) SANTO GARCÍA, A. y VELÁZQUEZ-GAZTELU, F. Ob. cit. pág. 86.
- (27) LÓPEZ DE AYALA, I. *Historia de Gibraltar*, Madrid, 1782, pág. 103.
- (28) *Ibidem*, pág. 104.